



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Información actividades presenciales remotas de posgrado 2°C 2022 //  
EX-2022-00612538- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La Ordenanza OR-2022-1-E-UNC-REC y la Resolución RHCS-2022-174-E-UNC-REC, que establecen para el año lectivo 2022 que las actividades académicas realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología, que permita la interacción docente-estudiante y estudiante-estudiante de forma simultánea, sean consideradas presenciales; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza OR-2022-1-E-UNC-REC y la Resolución RHCS-2022-174-E-UNC-REC establecen que para el año lectivo 2022 las actividades académicas realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología, que permita la interacción docente-estudiante y estudiante-estudiante de forma simultánea, sean consideradas presenciales, de acuerdo a las condiciones establecidas en su Artículo 1º;

Que la Ordenanza OR-2022-1-E-UNC-REC en su Artículo 2º, requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad correspondientes;

Que la RHCD-2022-315-E-UNC-DEC#FAMAF da cuenta del acceso institucional a plataformas de conexión y transmisión virtual para dictado presencial remoto sincrónico y disponibilidad de aulas para transmisión híbrida en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación;

Que la RHCD-2022-315-E-UNC-DEC#FAMAF convalida las actividades académicas de posgrado durante el primer cuatrimestre de 2022;

Que la RHCD-2022-315-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2022-377-E-UNC-DEC#FAMAF dan cuenta en sus Anexos de los porcentajes y horas destinados en los espacios curriculares de posgrado dictados durante el primer cuatrimestre de 2022, bajo los diferentes formatos de presencialidad física, presencialidad remota sincrónica, presencialidad híbrida o a distancia con interacción asincrónica.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar todas las actividades académicas de posgrado tales como el dictado de clases de cursos de posgrado, seminarios de doctorado, defensa de tesis de carreras de posgrado, toma de exámenes parciales o finales o reuniones de comisiones de tesis o consejos de posgrado, llevadas a cabo con modalidad presencial remota sincrónica de todos sus participantes o con carácter híbrido en edificios e instalaciones institucionales y espacios virtuales institucionales, incluyendo en el Anexo de la presente Resolución un resumen de las distintas modalidades utilizadas para el dictado de los espacios curriculares de posgrado durante el segundo cuatrimestre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.